

# Proceso de compra

**Número del proceso de compra**

623-0123-LPU24

**Número de expediente**

EX-2024-05613311- -GCABA-DGCYC

**Nombre del proceso de compra**

Adquisición de artículos de bazar.

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## Información básica del proceso

---

**Nº de proceso**

623-0123-LPU24

**Nombre de proceso**

Adquisición de artículos de bazar.

**Objeto de la contratación**

Adquisición de artículos de bazar.

**Procedimiento de selección**

Licitación pública

**Etapas**

Única

**Modalidad**

Convenio Marco

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

- ARS-Peso Argentino

**Tipo de cotización**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo de adjudicación**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo documento que genera el proceso**

Convenio

**Cantidad de Ofertas al proceso**

No acepta más de una oferta

**Lugar de recepción de documentación física**

Martín García 346, 1° piso

**Plazo mantenimiento de la oferta**

60 Días hábiles Acto de apertura

**Teléfono de contacto de la UOA**

4131-3700 (interno 1648/1650)

**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 32 y 46

**Requiere pago**

No

**Otras condiciones****Posee pliego técnico**

Si

**Otros requisitos obligatorios****Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

**Con incremento de precios habilitado**

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

**Acepta prórroga**

Si

**Fecha de notificación de prórroga**

19/3/2025

**Acepta recordatorio**

No

**Valor de unidad de compra**

310,00

**Permite Compulsa UE**

Si

**Tiempo máximo para responder Compulsas**

2 Días hábiles a partir de: Publicación compulsa

**Detalle de productos o servicios**

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	2-9-4-0	07.02.003.0033.1	ABRELATAS . Modelo: A mariposa, de metal de 1° calidad	60,00	UNIDAD			No
2	2-9-4-0	07.02.005.0027.1	AZUCARERA . Modelo: De acero inoxidable	60,00	UNIDAD			No
3	2-9-4-0	07.02.005.0027.2	AZUCARERA Demás especificaciones serán indicadas por la repartición requirente. Modelo: De cerámica.	60,00	Unidad			No
4	2-9-4-0	07.02.005.0028.3	BANDEJA PARA SERVIR COMIDA . Medida: 30 x 45 cm Modelo: De acero inoxidable 18/8, de 30 x 45 cm	500,00	UNIDAD			No
5	4-3-7-0	07.02.002.0002.1	BATIDOR ELECTRICO Modelo: Manual	40,00	UNIDAD			No
6	2-9-4-0	07.02.003.0035.1	CACEROLA . Modelo: De aluminio reforzada	70,00	UNIDAD			No
7	2-9-4-0	07.02.003.0039.1	CAFETERA . Modelo: De acero inoxidable 18/8, capacidad 1 l, con tapa a bisagra, con mango de bakelita negro OtrasCaracterísticas: con tapa a bisagra con mango de bakelita negro	35,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
8	2-9-4-0	07.02.003.0038.7	COLADOR PARA ALIMENTOS Componente: con pié COLADOR PARA ALIMENTOS . Medida: 40 cm de diámetro x 20 cm de alto Modelo: De acero inoxidable 18/8, de 40 cm de diámetro x 20 cm de alto, con pié	50,00	UNIDAD			No
9	2-9-4-0	07.02.003.0038.3	COLADOR PARA ALIMENTOS Componente: doble malla COLADOR PARA ALIMENTOS . Medida: 26 cm de diámetro Modelo: De alambre, doble malla, de 26 cm de diámetro, con mango OtrasCaracteristicas: con mango Tipo: <a href="#">Ver más</a>	55,00	UNIDAD			No
10	2-9-4-0	07.02.005.0010.2	COMPOTERA . Modelo: De plástico	600,00	UNIDAD			No
11	2-9-1-0	18.07.002.0007.6	CONTENEDOR PARA RESIDUOS . Modelo: De material plástico reforzado, polietileno de alta densidad, con manijas, con tapa	100,00	Unidad			No
12	2-9-1-0	18.07.002.0007.7	CONTENEDOR PARA RESIDUOS . Modelo: De 10/12 l de capacidad, de polietileno de alta densidad, reforzado, con tapa a pedal	150,00	Unidad			No
13	2-9-1-0	18.07.002.0007.4	CONTENEDOR PARA RESIDUOS . Modelo: De 34 l de capacidad, 330 mm de diámetro aproximadamente, de polietileno de alta densidad, reforzado, con manijas, con tapa	150,00	Unidad			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
14	2-9-1-0	18.07.002.0007.5	CONTENEDOR PARA SEPARACION DE RESIDUOS . Modelo: De 120 l de capacidad, con tapa, de PVC	100,00	Unidad			No
15	2-9-4-0	07.02.005.0006.1	COPA DE VIDRIO . Modelo: .	200,00	UNIDAD			No
16	2-9-4-0	07.02.004.0001.1	CUCHARA PARA CAFE . Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No
17	2-9-4-0	07.02.004.0001.1	CUCHARA PARA CAFE . Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No
18	2-9-4-0	07.02.004.0001.3	CUCHARA PARA SOPA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No
19	2-9-4-0	07.02.004.0001.3	CUCHARA PARA SOPA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No
20	2-9-4-0	07.02.004.0001.2	CUCHARA PARA TE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No
21	2-9-4-0	07.02.004.0001.2	CUCHARA PARA TE Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
22	2-9-4-0	07.02.004.0008.7	CUCHILLO PARA COCINA Aplicacion: Cocina Componente: realizada en acero inoxidable filo por temple exigencia de SENASA" . Medida: de 20 cm (8") de largo de hoja Modelo: De 18 cm (7\") de largo de hoja, <a href="#">Ver más</a>	45,00	UNIDAD			No
23	2-9-4-0	07.02.004.0003.1	CUCHILLO PARA MESA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	100,00	UNIDAD			No
24	2-9-4-0	07.02.004.0003.1	CUCHILLO PARA MESA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	150,00	UNIDAD			No
25	4-3-7-0	07.02.002.0011.2	ESCURRIDOR PARA UTENSILLOS DE COCINA . Modelo: De acero inoxidable	100,00	UNIDAD			No
26	2-9-4-0	07.02.003.0037.5	ESPATULA PARA COCINA . Medida: 20 cm de largo Modelo: De acero inoxidable, de 20 cm de largo, con mango OtrasCaracteristicas: con mango	80,00	UNIDAD			No
27	2-9-4-0	07.02.003.0026.1	ESPUMADERA PARA COCINA . Medida: 15 cm de diámetro Modelo: De acero inoxidable	65,00	UNIDAD			No
28	2-9-4-0	07.02.003.0001.2	FILTRO PARA CAFE Modelo: De tela	30,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
29	2-9-4-0	07.02.003.0043.1	FUENTE Aplicacion: horno FUENTE . Medida: 40 x 50 x 7 cm Modelo: De 40 x 50 x 7 cm, de acero inoxidable 18/8, para horno	150,00	UNIDAD			No
30	2-9-4-0	07.02.003.0043.5	FUENTE . Medida: 50 x 60 x 7 cm Modelo: De 50 x 60 x 7 cm, de acero inoxidable 18/8	60,00	UNIDAD			No
31	2-9-4-0	07.02.003.0043.3	FUENTE ASADERA PARA HORNO Componente: enlozada FUENTE ASADERA PARA HORNO . Modelo: De hierro, enlozada	45,00	UNIDAD			No
32	2-9-4-0	07.02.003.0043.3	FUENTE ASADERA PARA HORNO Componente: enlozada FUENTE ASADERA PARA HORNO . Modelo: De hierro, enlozada	45,00	UNIDAD			No
33	2-9-4-0	07.02.003.0014.1	HERVIDOR Capacidad: 2 l HERVIDOR . Medida: 2 l de capacidad Modelo: De acero inoxidable 18/8, con mango de bakelita negro, 2 l de capacidad OtrasCaracteristicas: con mango de bakelita negro	45,00	UNIDAD			No
34	2-9-4-0	07.02.005.0013.4	JARRA PARA MESA Capacidad: 2 l JARRA PARA MESA . Medida: 2 l de capacidad Modelo: De plástico, 2 l de capacidad, con tapa OtrasCaracteristicas: con tapa	200,00	UNIDAD			No
35	2-9-4-0	07.02.005.0013.7	JARRA PARA MESA Demás especificaciones serán indicadas por la repartición requirente. Modelo: De plástico, de 2 l.	60,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
36	2-9-4-0	07.02.005.0013.3	JARRA PARA MESA Capacidad: No aplica JARRA PARA MESA Realizada en una sola pieza. Modelo: De acero inoxidable	60,00	UNIDAD			No
37	2-9-4-0	07.02.005.0013.3	JARRA PARA MESA Capacidad: No aplica JARRA PARA MESA Realizada en una sola pieza. Modelo: De acero inoxidable	60,00	UNIDAD			No
38	2-9-4-0	07.02.005.0013.2	JARRA PARA MESA Capacidad: 1 l JARRA PARA MESA . Medida: 1 l de capacidad Modelo: De vidrio, 1 l de capacidad	60,00	UNIDAD			No
39	2-9-4-0	07.02.003.0041.3	JARRA TERMICA Capacidad: 1 1/2 l JARRA TERMICA . Modelo: De 1 1/2 l	50,00	UNIDAD			No
40	2-9-4-0	07.02.003.0041.2	JARRA TERMICA Capacidad: 1 l JARRA TERMICA . Modelo: De 1 l	50,00	UNIDAD			No
41	2-9-4-0	07.02.003.0003.1	JARRO Componente: asa de baquelita JARRO Medida: 1 l Modelo: De 1 l, de aluminio reforzado, asa de baquelita	50,00	UNIDAD			No
42	2-9-4-0	07.02.005.0014.1	JUEGO PARA CAFE Componente: pocillo y plato JUEGO PARA CAFE . Modelo: De porcelana, pocillo y plato	50,00	UNIDAD			No
43	2-9-4-0	07.02.005.0016.5	JUEGO PARA TE Componente: Taza y plato JUEGO PARA TE . Modelo: De porcelana, taza y plato	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
44	2-9-4-0	07.02.003.0030.1	MOLDE PARA PIZZA . Modelo: . OtrasCaracteristicas: Nota: La repartición usuaria deberá indicar el tipo de material y las medidas.	120,00	UNIDAD			No
45	2-9-4-0	07.02.003.0030.2	MOLDE PARA TORTA . Modelo: . OtrasCaracteristicas: Nota: La repartición usuaria deberá indicar el tipo de material y las medidas.	70,00	UNIDAD			No
46	2-9-4-0	07.02.003.0036.1	OLLA PARA COCINA . Modelo: De acero inoxidable	120,00	UNIDAD			No
47	2-9-4-0	07.02.003.0016.1	PALO DE AMASAR . Medida: 60 cm de largo 7 cm de diámetro Modelo: De 60 cm de largo, de 7 cm de diámetro, de madera	50,00	UNIDAD			No
48	2-9-4-0	07.02.005.0017.1	PANERA PARA MESA . Modelo: De plástico	250,00	UNIDAD			No
49	2-9-4-0	07.02.003.0028.2	PAVA Aplicacion: uso de cocina PAVA . Modelo: Para uso de cocina	200,00	UNIDAD			No
50	2-9-4-0	07.02.003.0028.2	PAVA Aplicacion: uso de cocina PAVA . Modelo: Para uso de cocina	200,00	UNIDAD			No
51	2-9-4-0	07.02.003.0011.1	PELAPAPAS . Modelo: De metal, de 1° calidad	40,00	UNIDAD			No
52	2-9-4-0	07.02.005.0018.1	PLATO DESCARTABLE . Modelo: De 22 cm de diámetro, poliestireno (PS) de alto impacto, apto para rubro alimenticio, según reglamentaciones vigentes	200,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
53	2-9-4-0	07.02.005.0018.2	PLATO DESCARTABLE PARA POSTRE . Modelo: De 17 cm de diámetro, poliestireno (PS) de alto impacto, apto para rubro alimenticio, según reglamentaciones vigentes	200,00	UNIDAD			No
54	5-1-2-0	32.01.195.0068.7	PLATO - AYUDA SOCIAL A PERSONAS . Modelo: Grande, de material plástico apto para gastronomía.	200,00	UNIDAD			No
55	2-9-4-0	07.02.005.0003.7	PLATO PARA CAFE . Modelo: De loza	200,00	UNIDAD			No
56	2-9-4-0	07.02.005.0003.3	PLATO PARA MESA Modelo: Hondo	500,00	UNIDAD			No
57	2-9-4-0	07.02.005.0003.1	PLATO PARA MESA Modelo: Playo	300,00	UNIDAD			No
58	2-9-4-0	07.02.005.0003.8	PLATO PARA MESA Demás especificaciones serán indicadas por la repartición requirente. Modelo: De melamina.	350,00	Unidad			No
59	2-9-4-0	07.02.005.0003.1	PLATO PARA MESA Modelo: Playo	200,00	UNIDAD			No
60	2-9-4-0	07.02.005.0003.1	PLATO PARA MESA Modelo: Playo	150,00	UNIDAD			No
61	2-9-4-0	07.02.005.0003.3	PLATO PARA MESA Modelo: Hondo	350,00	UNIDAD			No
62	2-9-4-0	07.02.005.0020.3	POSAVASO Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acrílico	70,00	UNIDAD			No
63	2-9-4-0	07.02.003.0027.1	RALLADOR . Modelo: De acero inoxidable, reforzado, para uso gastronómico	70,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
64	2-9-4-0	07.02.003.0032.1	RECIPIENTE PARA COCINA (BOLS) . Medida: 30 cm de diámetro 15 cm de profundidad Modelo: De 30 cm de diámetro, 15 cm de profundidad, de acero inoxidable 18/8	70,00	UNIDAD			No
65	2-9-4-0	07.02.003.0020.2	RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS Capacidad: 3 l RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS . Modelo: De 3 l de capacidad, con tapa, hermético, de plástico, rectangular, apilable..	60,00	UNIDAD			No
66	2-9-4-0	07.02.003.0020.4	RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS Capacidad: 1,5 l RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS . Modelo: De 1,5 l de capacidad, con tapa, hermético, de plástico, rectangular, apilable..	50,00	UNIDAD			No
67	2-9-4-0	07.02.003.0020.7	RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS Demás especificaciones serán indicadas por la repartición requirente. Modelo: De 6 l, de plástico.	60,00	Unidad			No
68	2-9-4-0	07.02.003.0020.3	RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS Capacidad: 8 l RECIPIENTE PARA GUARDAR ALIMENTOS . Modelo: De 8 l de capacidad, con tapa, hermético, de plástico, rectangular, apilable	50,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
69	2-9-4-0	07.02.003.0042.1	SARTEN PARA COCINA . Medida: 30 cm de diámetro Modelo: De hierro esmaltado, de 30 cm de diámetro	80,00	UNIDAD			No
70	2-9-4-0	07.02.005.0026.1	SERVILLETERO . Modelo: De acero inoxidable, para presentar servilleta individual en la mesa	50,00	UNIDAD			No
71	2-9-4-0	07.02.003.0025.1	TABLA PARA CORTAR ALIMENTOS . Modelo: De madera	65,00	UNIDAD			No
72	2-9-4-0	07.02.005.0001.5	TAZA PARA CAFE . Modelo: De porcelana	200,00	UNIDAD			No
73	2-9-4-0	07.02.005.0001.2	TAZA PARA DESAYUNO Y/O MERIENDA Modelo: De plástico	400,00	UNIDAD			No
74	2-9-4-0	07.02.005.0001.4	TAZA PARA DESAYUNO Y/O MERIENDA . Modelo: De loza	100,00	UNIDAD			No
75	2-9-4-0	07.02.004.0004.1	TENEDOR PARA MESA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	200,00	UNIDAD			No
76	2-9-4-0	07.02.004.0004.1	TENEDOR PARA MESA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De acero inoxidable	150,00	UNIDAD			No
77	2-9-4-0	07.02.003.0002.2	TERMO Capacidad: 1 l Componente: con asa y pico vertedor TERMO . Medida: 1 l de capacidad Modelo: De 1 l de capacidad, con asa y pico vertedor	60,00	UNIDAD			No
78	2-9-4-0	07.02.003.0002.1	TERMO Capacidad: 5 l . Medida: 5 l de capacidad Modelo: De 5 l de capacidad	60,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
79	2-9-4-0	07.02.005.0004.3	VASO DE MELAMINA Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 250 cc de capacidad, colores y /o motivos a definir	200,00	UNIDAD			No
80	2-9-4-0	07.02.005.0002.8	VASO DE PLASTICO DESCARTABLE Capacidad: 110 cc . Modelo: De 110 cc	200,00	UNIDAD			No
81	5-1-2-0	32.01.195.0068.11	VASO - AYUDA SOCIAL A PERSONAS . Modelo: Descartable, de material apto para gastronomía.	200,00	UNIDAD			No
82	2-9-4-0	07.02.005.0002.1	VASO DE PLASTICO DESCARTABLE Capacidad: 220 ml . Modelo: De 220 ml	200,00	UNIDAD			No
83	2-9-4-0	07.02.005.0002.14	VASO DE PLASTICO DESCARTABLE Capacidad: 250cc . Modelo: De 250cc. de policloruro de vinilo (PVC)	200,00	Unidad			No
84	2-9-4-0	07.02.005.0002.8	VASO DE PLASTICO DESCARTABLE Capacidad: 110 cc . Modelo: De 110 cc	200,00	UNIDAD			No
85	2-9-4-0	07.02.005.0002.10	VASO DE POLIESTIRENO DESCARTABLE Capacidad: 180 ml VASO DE POLIESTIRENO DESCARTABLE . Modelo: De 180 ml, blanco, de material virgen	200,00	UNIDAD			No

Nº	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
86	2-9-4-0	07.02.005.0002.10	VASO DE POLIESTIRENO DESCARTABLE Capacidad: 180 ml VASO DE POLIESTIRENO DESCARTABLE . Modelo: De 180 ml, blanco, de material virgen	200,00	UNIDAD			No
87	2-9-4-0	07.02.005.0004.2	VASO DE VIDRIO . Modelo: .	1000,00	UNIDAD			No
88	2-9-4-0	07.02.005.0004.2	VASO DE VIDRIO . Modelo: .	300,00	UNIDAD			No
89	2-9-4-0	07.02.005.0004.2	VASO DE VIDRIO . Modelo: .	250,00	UNIDAD			No
90	2-9-4-0	07.02.005.0004.2	VASO DE VIDRIO . Modelo: .	300,00	UNIDAD			No
91	2-9-4-0	07.02.005.0002.3	VASO TERMICO DE POLIURETANO EXPANDIDO DESCARTABLE SIN TAPA Capacidad: 220 cc . Modelo: De 220 cc, que no contenga CFC (clorofluorocarbono) u otros materiales que dañen la capa de ozono, Envase x 25 U	100,00	UNIDAD			No
92	5-1-2-0	32.01.195.0068.11	VASO - AYUDA SOCIAL A PERSONAS . Modelo: Descartable, de material apto para gastronomía.	100,00	UNIDAD			No
93	2-9-4-0	07.02.005.0002.3	VASO TERMICO DE POLIURETANO EXPANDIDO DESCARTABLE SIN TAPA Capacidad: 220 cc . Modelo: De 220 cc, que no contenga CFC (clorofluorocarbono) u otros materiales que dañen la capa de ozono, Envase x 25 U	300,00	UNIDAD			No

[Exportar resultados a Excel](#)

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

19/3/2024 13:30:00

### Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora inicio de consultas

20/3/2024 10:00:00

### Fecha y hora final de consultas

8/4/2024 17:00:00

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

20/3/2024 10:00:00

### Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

12/4/2024 14:00:00

### Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora acto de apertura

12/4/2024 14:00:00

## Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	 

## Requisitos mínimos de participación

### I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán indicar el stock mínimo que se comprometen a suministrar de acuerdo a las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
2	Este proceso de compra acepta cotizaciones parciales.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a los bienes.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las Especificaciones Técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
7	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	<p>COMPULSA: Si el producto requerido por la Repartición Solicitante no se encuentra previsto taxativamente en el Convenio Marco, podrá adquirirse mediante una compulsa abreviada con el fin de que los proveedores adjudicados coticen dichos bienes, siempre que las características de los mismos guarden relación con el objeto de la presente Licitación. En ese sentido, los oferentes interesados, al momento de presentar su cotización, deberán tildar la opción para participar de dichas compulsas, en el Portal Bueno Aires Compras (BAC). Una vez que la solicitud de compulsa se publica, aquellos proveedores adjudicados en el Convenio Marco, pueden presentar las ofertas correspondientes. El usuario proveedor ingresa todos los pasos de la oferta tal y como lo hace actualmente, mediante los formularios electrónicos disponibles en el Portal Buenos Aires Compras (BAC). Para la etapa correspondiente a la evaluación de las ofertas de la mentada compulsa, los evaluadores seleccionados dispondrán la tarea para evaluar las ofertas presentadas, teniendo presente los aspectos administrativos, técnicos y económicos de las mismas. Luego indicará para los proveedores que cumplen las tres (3) evaluaciones, el orden de mérito, asignando al/los ganador/es. En esta instancia en caso de que no exista algún proveedor que cumpla los requisitos, se podrá fracasar la compulsa, notificando a los proveedores. PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN CASO DE NO PARTICIPAR EN UNA COMPULSA Al momento de realizarse una compulsa, en caso que la empresa no posea los productos para ofrecer en la oportunidad solicitada, la misma deberá ingresar dentro del circuito de cotización de dicha compulsa y deberá asignar los valores que se expresan a continuación: Precio unitario: \$0.01 Cantidad: cantidad mínima que permita cada compulsa Asimismo, y de manera obligatoria, deberá adjuntar dentro del mismo circuito, el/los documento/s correspondientes que den cuenta de los motivos debidamente fundados, que impidan su participación en tal compulsa, caso contrario, será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 45 del presente Pliego.</p>	No requiere adjuntar documentación
9	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Para el caso de entregas ordinarias, los bienes requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco serán entregados a los diez (10) días hábiles de perfeccionada la correspondiente Orden de Compra. El oferente deberá indicar en un Anexo las condiciones de entrega que propone para los productos de este Convenio Marco. Deberá precisar: (i) si establece un monto mínimo por Orden de Compra para transportarlo a la dirección que allí se indique; (ii) qué procedimiento aplicará en caso de no cubrirse ese monto mínimo: a) a retirar por la Unidad Solicitante en el domicilio del adjudicatario dentro del ámbito de la C.A.B.A (en dicho caso indicar domicilio), b) podrá indicar otro procedimiento; se señala que en el /los caso/s que la administración deba retirar el/los bienes del domicilio del adjudicatario, el mismo deberá ser siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.; (iii) si prevé las entregas urgentes, en qué plazos y bajo qué condiciones las realizará; y (iv) todo otro dato que permita la mejor comparación de las ofertas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	FOLLETOS Y CATALOGOS. Los oferentes, al momento de realizar la carga de su oferta a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), deberán adjuntar los folletos correspondientes a los insumos y/o servicios cotizados. En ese sentido, para cada renglón cotizado, el oferente deberá adjuntar en el punto titulado "anexos para el renglón" del proceso de compra, folleto y/o catalogo ilustrativo y/o fotografías del insumo y/o servicio cotizado. Es dable destacar, que en cada renglón cotizado, únicamente deben cargar documentación específica a dicho renglón.	No requiere adjuntar documentación
3	CONDICIONES DE LOS BIENES. Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser nuevos y sin uso.	No requiere adjuntar documentación
4	MUESTRA. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de solicitar vista/muestra de los elementos cotizados sin cargo alguno, para un mejor asesoramiento técnico.	No requiere adjuntar documentación
5	EMBALAJE SOSTENIBLE. En todos los casos el packaging y embalaje utilizados deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sostenibilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/2014 .	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a:</p> <p>a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos.</p> <p>b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad. Al momento de iniciar una compra, bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de Compras y Contrataciones "Buenos Aires Compras" (BAC) permitirá a Unidades Operativas de adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Empresa Mujer obtenido y vigente a la fecha de compra, o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género. Los oferentes deberán presentar toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. Asimismo cuando los proveedores informen la posesión del sello empresa Mujer, el mismo podrá visualizarse en la plataforma Buenos Aires Compras. En relación a las Políticas de Igualdad de Género, se considera que una empresa lleva adelante políticas de género si acredita al menos dos (2) de los requisitos señalados en la tabla que se encuentra en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La información relativa a sostenibilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	No requiere adjuntar documentación
7	<p>Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en las Especificaciones Técnicas y su Anexo, que se encuentran en el punto titulado "Anexos".</p>	No requiere adjuntar documentación
8	<p>Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>	No requiere adjuntar documentación

### III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGICYC/2.023). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia (artículo 7° Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGICYC/2.023). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, en las Especificaciones Técnicas y en su Anexo.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculado al personal afectado a la entrega de los bienes estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de la entrega de los bienes.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: - Indicar denominación y marca de los productos ofrecidos. - Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. - Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
9	Declaración Jurada donde los oferentes deberán indicar si realizarán entregas de urgencia, entendiéndose por éstas a las generadas fuera del plazo mínimo de anticipación establecido.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración Jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de las cantidades solicitadas en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 15 (Condiciones de los bienes) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 17 (Embalaje Sostenible) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 31 (Mantenimiento de la Oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración Jurada en la cual se manifieste que en caso de resultar adjudicatario de la compulsa, llevará adelante la misma de manera integral bajo las condiciones, tiempos y calidades establecidas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración Jurada indicando como mínimo un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico central exclusivo para el GCABA y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
16	<p>Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 21 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	<p>Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	<p>Constancia vigente de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	<p>Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	<p>Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas(<a href="http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/">http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/</a>). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
21	<p>Además de cumplimentar con lo establecido en el Inciso 8 del presente artículo, los oferentes deberán completar con carácter de Declaración Jurada la Planilla de exigencias "Anexo I de las Especificaciones Técnicas".</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
22	<p>PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 26 del presente pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19 y 20), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
23	<p>constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscrita como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. -en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p>	<p>Requiere adjuntar documentación electrónica</p>
	<p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 94 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar . Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martín García N° 344, Planta baja - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de la oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
24	Demás requisitos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

## Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-10645627- -DGCYC		19/3/2024	Q

## Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-10647432- -DGCYC		19/3/2024	Q

## Garantías

### Garantía de impugnación al pliego

#### Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

### Garantía de impugnación a la preadjudicación

#### Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

### Garantía de mantenimiento de oferta

Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

### Garantía de cumplimiento de contrato

Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley

2.095 (texto consolidado segùn Ley 6.588).

Si  No

Requiere incorporar contragarant?a.

### Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

### Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PBYCG.pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IA.pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IB.pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo II.pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo III.pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.pdf	Administrativo	BAC- Manual Carga de ofertas	
ck_PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-5853.pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-1.pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-2.pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosmodelodeddjdedemandas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdecompetencia.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 4 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Salarios, Seguros, Leyes.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 7 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ contar con disponibilidad.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 10 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 16 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 17 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 20 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
IF-2024-10647432-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Especificaciones Técnicas.	Q
IF-2024-11187802-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Anexo de las Especificaciones Técnicas.	Q
Anexo de las Especificaciones Técnicas.xlsx	Técnico	Anexo de las Especificaciones Técnicas (Formato editable).	Q

## Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Camilo Carrasco	IF-2022-38179250- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Irina Puskovas	IF-2023-31886299- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

## Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2024-11392055- -DGCYC	DI-2024-337-DGCYC	19/3/2024	Q
Autorización llamado	DI-2024-11392055- -DGCYC	DI-2024-337-DGCYC	19/3/2024	Q

## Sustentabilidad

**¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?**

Si

**Tipo de recomendaciones/clausulas**

Sociales

Ambientales

**¿Incluye clausulas requisitos y/o recomendaciones de eficiencia energética?**

No

**¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?**

Si

**¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?**

Si

**¿Incluye cláusulas que exijan la ausencia o reducción de materiales tóxicos?**

No

**¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?**

Si

**¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?**

Si

**Compulsa UE - Clases permitidas**

<b>Código rubro</b>	<b>Descripción rubro</b>	<b>Código clase</b>	<b>Descripción clase</b>
07	Alimentación y Gastronomía	07.02.003	Herramientas de Mano y Utensilios para Cocina
07	Alimentación y Gastronomía	07.02.004	Cubiertos de Mesa
07	Alimentación y Gastronomía	07.02.005	Vajilla de Mesa
07	Alimentación y Gastronomía	07.02.002	Equipos para Cocina
18	Perfumería, Limpieza y Contenedores Comerciales e Industriales	18.07.002	Contenedores Utilitarios, Domésticos y Comerciales
18	Perfumería, Limpieza y Contenedores Comerciales e Industriales	18.07.010	Botellas y Vasijas
18	Perfumería, Limpieza y Contenedores Comerciales e Industriales	18.07.011	CONTENEDOR PLASTICO

[:3Q8CoKKXZFRP5B3X|ph5H7tV7D9sqkaUSENuQNUgj0GCErmDOKwORvM|M5sHpo/r54dZlw0m|TvvN1zXk=\)](https://www.buenosairescompras.gov.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhwDoFFOPbzTAdHiCXfohcWDhCubbbfu|h|7OU2z...)



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 5.613.311/GCABA-DGCYC/2.024. S/Dictado Acto Administrativo.

---

**VISTO:** La Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23, la Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, el Expediente Electrónico N° 5.613.311/GCABA-DGCYC/2.024, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco con Compulsa para la Adquisición de Artículos de Bazar, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, como ***“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”***;

Que, por su parte, el artículo 46 del Anexo I del Decreto N° 129/23, sobre la modalidad Convenio Marco de Compras con Compulsa, establece que: ***“(…) La adquisición de estos bienes y/o servicios se gestionará a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC) (…) Solo se podrá efectuar sobre bienes o servicios que mantengan relación con el objeto principal de la contratación adjudicada, cuando los mismos se hayan establecido de forma genérica o no se encuentren previstos taxativamente (…)”***;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2024-05780541-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia, que establece el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, a través de la Providencia N° PV-2024-05780144-GCABA-DGCYC;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2024-07217432-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registro y Gerencia Operativa de Seguros, dependientes de esta Dirección General de

Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas N° NO-2024-06167256-GCABA-DGCYC y N° NO-2024-06300519-GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo Informe N° IF-2024-08812568-GCABA-DGDIC que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del artículo 11 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo V del Decreto N° 129/23,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

### **DISPONE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y su Anexo (PLIEG-2024-10645627-GCABA-DGCYC; IF-2024-10647432-GCABA-DGCYC e IF-2024-11187802-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición que se visualizan en el Portal Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 623-0123-LPU24 para el día 12 de Abril de 2024 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco con Compulsas para la Adquisición de Artículos de Bazar, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N°129/23, por un monto estimado de hasta pesos Seiscientos Veinte Millones Novecientos Treinta y Seis Mil con 00/100 Centavos (\$ 620.936.000,00.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-10649842-GCABA-DGCYC, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 4º.- Publicar el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 6º.- Remitir las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.